

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.853/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°974/18 de fecha 02 de Abril de 2018, que aprueba Convenio de Ejecución "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018**", Decreto Alcaldicio N°1.669/18 de fecha 11 de Abril de 2018 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando N°4.879/18 de fecha 15 de Noviembre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a **PAULA CEBALLOS VIVANCO** para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese , Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018**" desde el **01 de Noviembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de la contratada:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual
Paula Ceballos Vivanco	██████████	Técnico Paramédico	22	\$205.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.010, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal



MEMORÁNDUM N°4.879/2018.-
Ref. : Solicita Decreto Contratación.-
Alto Hospicio, 15 de Noviembre de 2018.-

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar y respecto del **Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018**, aprobado con Resolución Exenta N°974/18 de fecha 02 de Abril de 2018, solicito decretar contratación en calidad de honorarios **en las fechas que se indican**, a los profesionales a continuación señalados:

N° Dec. Alc.	Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual	Periodo	
						Inicio	Termino
N°4.444/18	Paula Ceballos Vivanco	18.897.421-K	Técnico Paramédico	22	\$ 205.000	01/11/18	31/12/18

Lo anterior con cargo a la **cuenta N° 215.21.03.001.010**, y en caso de exceso con cargo a la **cuenta N° 215.21.03.999.999.999**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.



OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

OZF/esa/control/beg/4pp

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.444/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°974/18 de fecha 02 de Abril de 2018, que aprueba Convenio de Ejecución "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018", Decreto Alcaldicio N°1.669/18 de fecha 11 de Abril de 2018 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando N°4.389/18 de fecha 17 de Octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018" en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

ITÉM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual	Periodo	
					Inicio	Término
Paula Ceballos Vivanco	18.897.421-K	Técnico Paramédico	22	\$205.000.-	01/10/18	31/10/18

ITÉM MONTO VARIABLE:

Nombre	Rut	Cargo	Días	Valor por hora	Máximo de hrs. diarias	Tramo horario	Periodo	
							Inicio	Término
Ivannia Godoy Cofré	12.049.032-K	Apoyo Administrativo	Lunes a Viernes	\$2.500	3	17:00 - 20:00	01/10/18	31/12/18
			Sábados	\$3.100	6	08:00 - 14:00		
			Domingos y festivos	\$3.100	6	08:00 - 14:00		
Luis Navia Ramirez	16.771.220-7	Tecnólogo Médico	Lunes a Viernes	\$7.000	3	17:00 - 20:00	01/10/18	31/12/18
			Sábados	\$8.000	6	08:00 - 14:00		
			Domingos y festivos	\$9.000	6	08:00 - 14:00		
Camilo Montaña Galleguillos	17.117.734-0	Médico Cirujano	Lunes a Viernes	\$16.000.-	3	17:00 - 20:00	01/10/18	31/12/18
			Sábados	\$17.000.-	6	08:00 - 14:00		
			Domingos y festivos	\$18.000.-	6	08:00 - 14:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.010, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal

4879

15.11

Paulina Stephany Carreño Maldonado	15.686.385-8	Químico Farmacéutico	Lunes a Viernes	\$8.500.-	3	17:00-20:00
			Sábados, Domingos y Festivos	\$10.000.-	6	08:00-14:00

31-12-18

PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA 2018 RES. EX. N° 974/18

MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual
Paula Ceballos Vivanco	18.897.421-K	Técnico Paramédico	22	\$ 205.000

31-12-18

PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL POR VISITA SU SANTIDAD EL PAPA RES. EX. N° 2.493/18

RECINTO	DÍAS	MÁXIMO DE HORAS	TRAMO HORARIO	CLÁUSULA DEL CONVENIO
SAPU CPPM	Lunes a Viernes	15 horas	17:00-08:00	Cuarta, Componente 2
	Sábados, Domingos y Festivos	24 horas	08:00-08:00	
SAPU CECOSF	Lunes a Viernes	7 horas	17:00-00:00	Cuarta, Componente 2
	Sábados, Domingos y Festivos	16 horas	08:00-00:00	

Nombre	RUT	Cargo	Valor Hora
Ahmad Hassan	25.443.356-K	Médico Cirujano	\$20.000.-

15-10-18

PROGRAMA ACTIVIDAD CAMPAÑA INVIERNO 2018 APOYO DEMANDA ASISTENCIAL RES. EX. N° 2.974/18.

MONTO FIJO:

Nombre	Rut	Cargo	Monto
Jessenia Lisbeth Flores Arenas	17.798.543-0	Enfermera	\$ 862.516

No renovacion

MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Monto por hora	Días	Horas por día	Tramo horario
Jessenia Lisbeth Flores Arenas	17.98.543-0	Enfermera	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00-14:00
			\$9.000.-	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00

30-11-18